

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

Parral, 22 de Agosto de 2.011.-

DECRETO EXENTO

Nº 3849

VISTOS:

 Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.

2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-38-L111 "Plan Superación Docente D.A.E.M.

Parral"

3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso, proveedor Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca Ltda., cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública Nº 4159-38-L111 "Plan Superación Docente D.A.E.M. Parral", al proveedor Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca Ltda., Rut. Nº 78.245.600-8 por un Monto Total de \$ 2,500,000.-

IMPUTESE, la totalidad del gasto que representa el presente Decreto al Item 214.05.01.022 "Plan de Superación Profesional" del Presupuesto D.A.E.M. 2.011.

ALCAKDE

ANOTESE REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL Z PARRAL JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL(S)

JCCC/ARC/SBT/CMF/LBA/laba-DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

ADOGADO D.A.E.M.

ARRAL